



YERBA BUENA,

18 JUL 2018

Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: P584

VISTO: El Expte. N° 7.295-M17(I)-D-18, mediante el cual la Sra. Directora de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, solicita dinero para los premios que se otorgarán en la Maratón de la Independencia – 10 Km, en las Categorías Masculino y Femenino; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la citada Maratón se realizará el día 22 del corriente año y detalla los montos de cada premio, totalizando los mismos la suma de \$20.600.- (pesos veinte mil seiscientos);

Que a fs. 02 interviene la Secretaría de Gobierno sin formular objeción al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación en cuestión y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, dando continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 05 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 06 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la entrega de la suma total de \$ 20.600.- (pesos veinte mil seiscientos), a la Sra. Directora de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, destinada a la entrega de Premios a otorgarse en la Maratón de la Independencia – 10 Km, a realizarse el 22/07/18, con oportuna rendición de cuentas, de conformidad con lo considerado y de acuerdo al siguiente detalle:

Premios Categoría Masculino		Premios Categoría Femenino	
1°	\$ 5.000.-	1°	\$ 5.000.-
2°	\$ 2.000.-	2°	\$ 2.000.-
3°	\$ 1.500.-	3°	\$ 1.500.-
4°	\$ 1.000.-	4°	\$ 1.000.-
5°	\$ 800.-	5°	\$ 800.-
Subtotal \$ 10.300.-		Subtotal \$ 10.300.-	
Total \$ 20.600.-			

///...

1/2



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

Continuación

DECRETO: Nº 584

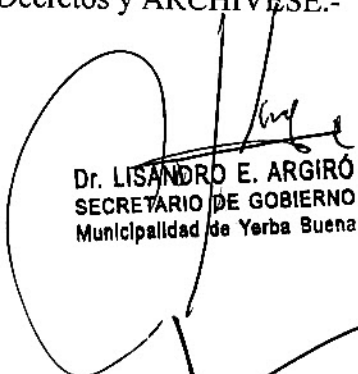
18 JUL 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Deportes y Recreación, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

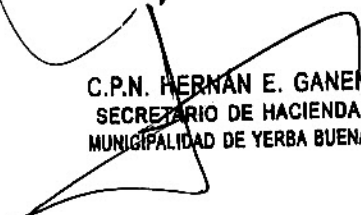
ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-




Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANÉN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA